CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.





JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Ejecutivo No. 2023 00076** Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Demandado: JOSÉ ALCIBIADES MOLINA LATORRE

Fecha Auto: 27 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por BANCO DE OCCIDENTE S.A., el 12 y 19 de julio de 2023, las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #28 de <u>28 de julio de 2023</u> Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043 E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

> Firmado Por: Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f97289c97daf255ee0d0abace9612d9974572716d39fd58ba1de27a64ae48253

Documento generado en 27/07/2023 03:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica